



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Junta de Extremadura
Diputación Provincial de Cáceres
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE. FINALIDAD.

La finalidad de las presentes Bases de ejecución es adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio, así como el establecido de las normas necesarias para la acertada gestión del presupuesto.

Según se establece en el artículo 1.1.e) Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los presupuestos del Consorcio Museo Vostell Malpartida se integran en el texto autonómico.

BASE. PRINCIPIOS GENERALES.

Le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- La Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, cataloga al Consorcio dentro del "Sector Público Autonómico Administrativo", esta Ley tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico- financiero, de contabilidad y de control interno de este sector.
- Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 3 de abril de 2009, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la rendición de Cuentas Anuales de las entidades que conforman el sector público autonómico.
- Decreto 118/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 70/2010, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Junta de Extremadura
Diputación Provincial de Cáceres
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de la relación de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.
- Ley 4/2013, de 21 de mayo de Gobierno Abierto de Extremadura.
- Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3/2015, de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 18/2015, de 23 de diciembre, de Cuentas Abiertas para la Administración Pública Extremeña.
- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 29 de julio de 2020 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos Generales de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Orden de 14 de julio de 2014 por la que se establecen los aspectos particulares de la administración autonómica en el funcionamiento del registro contable de facturas y la



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Junta de Extremadura
Diputación Provincial de Cáceres
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

tramitación de facturas de proveedores de bienes y servicios y se modifican las órdenes de 5 de enero de 2000 por las que se aprueban los documentos contables, la instrucción de contabilidad y la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto.

- Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 21 de diciembre de 1999 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Intervención General, por la que se establecen los criterios y el modelo de certificación del responsable de gestión de los créditos necesario para la tramitación anticipada de gastos.
- Resolución de 16 de julio de 2013, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la cumplimentación de los campos "Fecha entrada factura registro administrativo" y "Fecha inicio plazo abono del precio" de los documentos contables de reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago.

BASE. ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN, PUBLICACIÓN Y EFICACIA.

El presente presupuesto, así como sus bases de ejecución tienen vigencia durante el ejercicio presupuestario, que coincide con el año natural y su posible prórroga.

Con cargo a los créditos del estado de gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales.
- b) Las que tengan su origen en resoluciones judiciales.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Junta de Extremadura
Diputación Provincial de Cáceres
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

BASE. ESTRUCTURA.

La estructura del Presupuesto del Consorcio se ajusta a lo establecido en la Orden de 29 de julio de 2019 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos Generales de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

La partida presupuestaria se define, por la conjunción de las clasificaciones (orgánica), funcional y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones del gasto, el control fiscal que realizará al nivel de vinculación.

BASE. CONTABILIDAD PÚBLICA.

Conforme a lo establecido en el artículo 18º. Recursos económicos y contabilidad de los Estatutos el Consorcio organiza las cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

La elaboración de cuentas anuales 2021 del Consorcio se presentará según la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

BASE. EL PRESUPUESTO GENERAL.

Según el artículo 19. De los Estatutos: Presupuesto, el Consorcio elaborará un presupuesto anual con expresión cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer y de los derechos que prevea liquidar, durante el ejercicio presupuestario, que coincidirá con el año natural. Si bien dicho Presupuesto deberá formar parte del Presupuesto General de la Junta de Extremadura, en cuanto Administración Pública de adscripción.

El Presupuesto para el ejercicio 2021 es de 881.118 euros.

BASE. DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Toda la gestión económica del Consorcio queda sujeta a los principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Plurianualidad, Transparencia, Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, Responsabilidad y Lealtad Institucional conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Junta de Extremadura
Diputación Provincial de Cáceres
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

BASE. LIMITE CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS CREDITOS.

Los créditos por gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones, debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante.

No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho, de conformidad con la legislación vigente, los acuerdos, resoluciones y actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar el cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en las presentes Bases.

BASE. MODIFICACIONES DE CREDITO.

Todas las actuaciones sobre el presupuesto que conlleven una modificación de sus créditos iniciales se regirán por lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección II, de las modificaciones de crédito; de la Ley 5/2007 de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

BASE. NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

Corresponderá de forma indistinta a el/la Presidente/a del Consejo Rector y a el/la director/a gerente del Consorcio:

1. Autorización y disposición de gastos.
2. Reconocimiento de obligaciones.
3. Ordenación del pago.

Aun así, se podrá acumular en un solo acto, con criterios de economía y eficiencia:

- a) La autorización, la disposición y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones.
- b) La autorización y disposición del gasto.

Será requisito necesario para la práctica de la acumulación de fases, en los dos supuestos mencionados, la certeza en la determinación del importe monetario que supone la ulterior fase que se acumula en el propio acto administrativo.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Junta de Extremadura
Diputación Provincial de Cáceres
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

BASE. NORMAS ESPECIALES DE GESTIÓN DE LOS GASTOS.

No requieren aprobación expresa los siguientes gastos:

1. Los de comisiones y gastos bancarios, intereses y amortizaciones de préstamos, con el objeto de hacer más breve y sencilla la tramitación de los pagos.
2. Las operaciones derivadas del proceso de regularización y cierre del ejercicio presupuestario y de la contabilidad (periodificación, amortización, reclasificación, saldos de dudoso cobro, etc.)

BASE. GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONSORCIO.

Serán abonados los gastos de locomoción que justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, que previamente haya aprobado el/la directora/a Gerente del Consorcio.

BASE. GASTOS DE PERSONAL.

1. Las retribuciones del personal al servicio del Consorcio serán las que se determinan en la plantilla presupuestaria que se acompaña como anexo al Presupuesto objeto estas Bases de Ejecución, con las modificaciones que puedan introducirse por acuerdo del órgano competente.
2. La aprobación de la plantilla por el Consejo Rector supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias.
3. Los derechos del personal por razón de trienios se devengarán a contar de la fecha que reglamentariamente proceda.

BASE. DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

1. Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos establecidos por el/la Director/a Gerente. Se materializarán las órdenes de pago que se expresarán en relaciones en las que se harán constar, los importes del pago, identificador del acreedor y aplicación o partida presupuestaria correspondiente.
2. Justificaciones de pagos:
 - a) Para autorizarse un mandamiento se exigirá la factura original.
 - b) En ningún caso se pagarán cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Junta de Extremadura
Diputación Provincial de Cáceres
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

BASE. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Con la entrada en vigor el pasado día 9 de marzo de 2018, de la ley 9/2017, de contratos del Sector Público, se han establecido unas nuevas obligaciones legales en cuanto a la tramitación de los contratos menores que exige la elaboración de un expediente de contratación con la siguiente documentación:

1. Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
2. Aprobación del gasto.
3. Incorporación al mismo de la factura correspondiente

Se seguirán las instrucciones de la recomendación 1/2018, de 18 de mayo, de la Junta Consultiva de la Junta de Extremadura.

Se aplicará en referencia a los anticipos de caja fija lo establecido en el Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y coordinación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en particular, sin limitaciones en el total del crédito correspondiente a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo Primero de gastos del personal destinados a formación y perfeccionamiento, así como a seguros del personal, y al Capítulo Segundo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año. Los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija serán los establecidos en los capítulos presupuestarios anteriores.

CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA. PRESUPUESTO 2021
 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
 PESO POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)	PESO DE ARTICULO
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		875.278,00	99,34%
* De la Comunidad Autónoma; Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	861.578,00		97,78%
* De Diputaciones Provincial; Excma. Diputación Provincial de Cáceres	13.700,00		1,55%
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		5.840,00	0,66%
* Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	5.840,00		0,66%
TOTAL ACUMULADO	881.118,00	881.118,00	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)	PESO DE ARTICULO
1.- GASTOS DE PERSONAL		704.684,00	79,98%
* Personal laboral; salarios	534.961,00		
* Personal laboral; Seguridad Social	169.723,00		
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		169.989,00	19,29%
* Arrendamientos	5.000,00		
* Reparaciones, mantenimiento y conservación	17.388,00		
* Material, suministros y otros	145.531,00		
* Indemnizaciones por razón del servicio	2.070,00		
3.- GASTOS FINANCIEROS		605,00	0,07%
* De depósitos, fianzas y otros	605,00		
6.- INVERSIONES REALES		5.840,00	0,66%
* Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	5.840,00		
TOTAL ACUMULADO	881.118,00	881.118,00	100,00%

**CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA
PRESUPUESTO 2021**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2021 (artículo 1.1.e)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875.278,00
41	De la Comunidad Autónoma	861.578,00
410	de la Administración General de la Comunidad Autónoma	861.578,00
410	Junta de Extremadura	861.578,00
44	De la Comunidad Autónoma	0,00
444	De Fundaciones del sector público autonómico	0,00
444	Fundación Extremeña de la Cultura	0,00
46	De Entidades Locales	13.700,00
462	De Diputaciones, Consejos o Cabildos y Ayto. Malp.CC	13.700,00
46200	Diputación Provincial de Cáceres	13.700,00
47	De Empresas privadas	0,00
47000	De Empresas privadas	0,00
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.840,00
71	Renta de bienes inmuebles	5.840,00
710	Transferencias de capital	5.840,00
74000	Junta de Extremadura	5.840,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		881.118,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		
1	GASTOS DE PERSONAL	704.684,00
10	CARGOS PÚBLICOS Y ASIMILADOS	42.616,00
10200	Sueldos del subgrupo A1, grupo A y grupo I	16.250,00
10207	Complemento de destino	12.336,00
10208	Complemento específico	14.030,00
13	PERSONAL LABORAL	492.345,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	
13000	Sueldos del grupo I	80.760,00
13001	Sueldos del grupo II	14.289,00
13002	Sueldos del grupo III	21.780,00
13003	Sueldos del grupo IV	74.205,00
13004	Sueldos del grupo V	8.502,00
13005	Complemento de antigüedad	48.589,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	
13100	Complemento de destino	106.385,00
13101	Complemento específico general	81.565,00
13102	Complemento específico especial	8.268,00
13106	Complemento de la carrera profesional	18.914,00
13199	Otros complementos	23.927,00

136	Retribuciones por sustituciones de personal laboral	
13604	Sueldos del Grupo V	2.127,00
13607	Complemento de destino	1.183,00
13608	Complemento específico general	879,00
13699	Otros complementos	972,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	169.723,00
160	Cuotas sociales	169.066,00
160.00	Cuotas sociales	169.066,00
162	Gastos sociales del personal	657,00
16200	Formación y perfeccionamiento de personal	253,00
16205	Seguros de Vida y Accidente	404,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	169.989,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.000,00
20200	Depósito-almacén	5.000,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	17.388,00
21200	Edificios y otras construcciones	5.940,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.248,00
21600	Equipos para procesos de información	2.200,00
21900	Otro inmovilizado material	2.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	145.531,00
22000	Ordinario no inventariable	665,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900,00
22002	Material informático no inventariable	1.699,00
22100	Energía Eléctrica	68.328,00
22103	Combustible y carburantes	150,00
22104	Vestuario	970,00
22106	Productos farmacéuticos y hemoderivados	100,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	320,00
22110	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	879,00
22111	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	770,00
22200	Servicios de telecomunicaciones	6.000,00
22201	Postales y mensajería	680,00
22300	Transportes	150,00
22400	Primas de seguros	14.450,00
22500	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	50,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	570,00
22602	Publicidad y divulgación informativa	200,00
22609	Actividades culturales y deportivas	42.000,00
22699	Otros gastos diversos	500,00
22700	Limpieza y aseo	1.150,00
22701	Seguridad	5.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.070,00
23000	Alojamiento y manutención	570,00
23100	Gastos de viaje	1.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	605,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	605,00
35200	Interes de demora	105,00
35900	Otros gastos financieros	500,00

6	INVERSIONES REALES	5.840,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.550,00
62300	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.000,00
62500	Mobiliario	4.000,00
62600	Equipos para procesos de información	250,00
62900	Otros activos materiales	300,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00
63500	Mobiliario	200,00
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	90,00
64400	Manifestación de la propiedad	90,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	881.118,00

CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA. PRESUPUESTO 2021
PRESUPUESTO 2021. COMPARATIVA 2020.

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
		PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	854.267,00	875.278,00	2,46%
41	De la Comunidad Autónoma	612.137,00	861.578,00	
410	de la Administración General de la Comunidad Autónoma	612.137,00	861.578,00	
410	Junta de Extremadura	612.137,00	861.578,00	40,75%
44	De la Comunidad Autónoma	158.853,00	0,00	
444	De Funddaciones del sector público autonómico	158.853,00	0,00	
444	Fundación Extremeña de la Cultura	158.853,00	0,00	-100,00%
46	De Entidades Locales	13.700,00	13.700,00	
462	De Diputaciones, Consejos o Cabildos y Ayto. Malp.CC	13.700,00	13.700,00	
46200	Diputación Provincial de Cáceres	13.700,00	13.700,00	0,00%
47	De Empresas privadas	69.577,00	0,00	
47000	De Empresas privadas	69.577,00	0,00	-100,00%
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.840,00	5.840,00	105,63%
71	Renta de bienes inmuebles	2.840,00	5.840,00	
710	Transferencias de capital	2.840,00	5.840,00	
74000	Junta de Extremadura	2.840,00	5.840,00	105,63%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020-2021		857.107,00	881.118,00	1,64%

GASTOS				
		PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN %
1	GASTOS DE PERSONAL	686.920,00	704.684,00	2,59%
10	CARGOS PÚBLICOS Y ASIMILADOS	41.638,00	42.616,00	
10200	Sueldos del subgrupo A1, grupo A y grupo I	15.773,00	16.250,00	3,02%
10207	Complemento de destino	11.974,00	12.336,00	3,02%
10208	Complemento específico	13.891,00	14.030,00	1,00%
13	PERSONAL LABORAL	480.516,00	492.345,00	
130	Retribuciones básicas del personal laboral			
13000	Sueldos del grupo I	78.392,00	80.760,00	3,02%
13001	Sueldos del grupo II	13.870,00	14.289,00	3,02%
13002	Sueldos del grupo III	21.140,00	21.780,00	3,03%
13003	Sueldos del grupo IV	72.029,00	74.205,00	3,02%
13004	Sueldos del grupo V	8.252,00	8.502,00	3,03%
13005	Complemento de antigüedad	47.164,00	48.589,00	3,02%
131	Retribuciones complementarias del personal laboral			
13100	Complemento de destino	103.265,00	106.385,00	3,02%
13101	Complemento específico general	80.757,00	81.565,00	1,00%
13102	Complemento específico especial	8.186,00	8.268,00	1,00%
13106	Complemento de la carrera profesional	18.727,00	18.914,00	1,00%
13199	Otros complementos	23.690,00	23.927,00	1,00%
136	Retribuciones por sustituciones de personal laboral			
13604	Sueldos del Grupo V	2.064,00	2.127,00	3,05%
13607	Complemento de destino	1.148,00	1.183,00	3,05%
13608	Complemento específico general	870,00	879,00	1,03%
13699	Otros complementos	962,00	972,00	1,04%
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	164.766,00	169.723,00	
160	Cuotas sociales	164.109,00	169.066,00	
160.00	Cuotas sociales	164.109,00	169.066,00	3,02%
162	Gastos sociales del personal	657,00	657,00	
16200	Formación y perfeccionamiento de personal	253,00	253,00	0,00%
16205	Seguros de Vida y Accidente	404,00	404,00	0,00%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	166.842,00	169.989,00	0,09%
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.000,00	5.000,00	
20200	Depósito-almacén	5.000,00	5.000,00	0,00%
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	17.968,00	17.388,00	
21200	Edificios y otras construcciones	5.940,00	5.940,00	0,00%
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.828,00	7.248,00	-7,41%
21600	Equipos para procesos de información	2.200,00	2.200,00	0,00%

21900	Otro inmovilizado material	2.000,00	2.000,00	0,00%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	141.204,00	145.531,00	
22000	Ordinario no inventariable	665,00	665,00	0,00%
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.800,00	900,00	-50,00%
22002	Material informático no inventariable	1.700,00	1.699,00	-0,06%
22100	Energía Eléctrica	73.480,00	68.328,00	-7,01%
22103	Combustible y carburantes	120,00	150,00	25,00%
22104	Vestuario	1.000,00	970,00	-3,00%
22106	Productos farmacéuticos y hemoderivados	50,00	100,00	100,00%
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	390,00	320,00	-17,95%
22110	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	479,00	879,00	83,51%
22111	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	570,00	770,00	35,09%
22200	Servicios de telecomunicaciones	6.000,00	6.000,00	0,00%
22201	Postales y mensajería	880,00	680,00	-22,73%
22300	Transportes	250,00	150,00	-40,00%
22400	Primas de seguros	14.450,00	14.450,00	0,00%
22500	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	50,00	50,00	0,00%
22601	Atenciones protocolarias y representativas	670,00	570,00	-14,93%
22602	Publicidad y divulgación informativa	400,00	200,00	-50,00%
22609	Actividades culturales y deportivas	33.000,00	42.000,00	27,27%
22699	Otros gastos diversos	500,00	500,00	0,00%
22700	Limpieza y aseo	750,00	1.150,00	53,33%
22701	Seguridad	4.000,00	5.000,00	25,00%
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.670,00	2.070,00	
23000	Alojamiento y manutención	870,00	570,00	-34,48%
23100	Gastos de viaje	1.800,00	1.500,00	-16,67%
3	GASTOS FINANCIEROS	505,00	605,00	0,00%
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	505,00	605,00	
35200	Interes de demora	105,00	105,00	0,00%
35900	Otros gastos financieros	400,00	500,00	25,00%
6	INVERSIONES REALES	2.840,00	5.840,00	0,00%
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.550,00	5.550,00	
62300	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.000,00	1.000,00	0,00%
62500	Mobiliario	1.000,00	4.000,00	300,00%
62600	Equipos para procesos de información	250,00	250,00	0,00%
62900	Otros activos materiales	300,00	300,00	0,00%
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00	200,00	
63500	Mobiliario	200,00	200,00	0,00%
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	90,00	90,00	
64400	Manifestación de la propiedad	90,00	90,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2020-21		857.107,00	881.118,00	2,80%

ANEXO I

PRESUPUESTO DE PERSONAL. AÑO 2021				
TIPO DE CONTRATO	PUESTO	PERSONAL MUSEO VOSTELL-MALPARTIDA	NOMINAS BRUTAS	SEGURIDAD SOCIAL
FIJO. GRUPO A, C.D: 27, C.E.SP.:1.3 9 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL	DIRECTOR- GERENTE	JAAG(*)	49.599,79	15.995,52
FIJO. GRUPO I, C.D:22, C.ESP.:H1 5 TRIENIOS COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL	LICENCIADA ARTE	JCM(*)	34.801,78	10.840,75
FIJO. JORNADA PARTIDA GRUPO II, C.D:20, C.ESP.:H2 5 FESTIVOS MEDIA 5 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	ANIMADOR SOCIO CULTURAL	MFPC (*)	31.746,05	9.888,89
FIJO. GRUPO III, C.D:18, C.ESP.:H4 8 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	ADMINISTRATIVO	MMBP (*)	25.822,06	8.043,57
FIJO. JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6, C.L.13 4 FESTIVOS MEDIA 8 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	VIGILANTE DE SALA	JJAGH	27.006,89	8.412,65
FIJO. JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6, C.L.13 4 FESTIVOS MEDIA 8 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	VIGILANTE DE SALA	FMP(*)	27.006,89	8.412,65
FIJO. JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6 4 FESTIVOS MEDIA 7 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	VIGILANTE DE SALA	JAPA (*)	25.727,59	8.014,15
FIJO. GRUPO V, C.D:14, C.ESP.:H7 6 FESTIVOS MEDIA 7 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	VIGILANTE NOCTURNO	ACR	26.330,66	8.820,77
FIJO GRUPO V, C.D:14, C.ESP.:H7 6 FESTIVOS MEDIA 7 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	VIGILANTE NOCTURNO	PMG	26.330,66	8.820,77
FIJO, 75% JORNADA PARTIDA, 1 MES JORNADA COMPLETA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6 5 FESTIVOS MEDIA 5 TRIENIOS COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL nivel 2	VIGILANTE DE SALA	GVGR	19.427,86	6.051,78
FIJO 75%. JORNADA PARTIDA, 1 MES JORNADA COMPLETA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6 5 FESTIVOS MEDIA 5 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL nivel 2	VIGILANTE DE SALA	AICB	19.427,86	6.051,78
FIJO GRUPO V, C.D:14, C.ESP.:H7 5 TRIENIOS COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL JORNADA PARTIDA	LIMPIADORA.	MLMG	21.209,82	7.105,29
		TOTAL PERSONAL FIJO 2021	334.437,89	106.458,56
EVENTUAL. GRUPO I, C.D:22, C.ESP.:H1 4 TRIENIOS COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL	LICENCIADO ARTE	AEFG	34.329,55	10.693,65
EVENTUAL JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6 4 FESTIVOS MEDIA	VIGILANTE DE SALA	FDG	21.514,02	6.701,62
EVENTUAL 3 MESES. GRUPO V, C.D:14, C.ESP.:H7 5 FESTIVOS MEDIA	VIGILANTE NOCTURNO	SUSTITUTO	5.873,18	1.850,07
EVENTUAL 3 MESES JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6 3 FESTIVOS MEDIA	VIGILANTE DE SALA	SUSTITUTO	5.273,36	1.766,58
		TOTAL PERSONAL EVENTUAL 2021	66.990,12	21.011,92
		TOTAL	401.428,01	127.470,48
		TOTAL COSTE PERSONAL MALPARTIDA 2021		528.898,49

TIPO DE CONTRATO	CENTRO DE TRABAJO DE MERIDA. PUESTO	COSTE DEL PERSONAL MUSEO VOSTELL- MALPARTIDA QUE COLABORA	NOMINAS BRUTAS	SEGURIDAD SOCIAL
FIJO. GRUPO I, C.D:22, C.ESP.:H1, 8 TRIENIOS COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	ECONOMISTA	MAMR (*)	36.218,46	11.282,05
FIJO. GRUPO I, C.D:22, C.ESP.:H1 7 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	ECONOMISTA	MEJHZ	35.746,24	11.134,95
FIJO. GRUPO I, C.D:22, C.ESP.:H1 7 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	ECONOMISTA	MIVH	35.746,24	11.134,95
FIJO. GRUPO III, C.D:18, C.ESP.:H4 8 TRIENIOS. COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	ADMINISTRATIVO	PAB (*)	25.822,06	8.043,57
TOTAL			133.532,99	41.595,53
TOTAL COSTE PERSONAL MERIDA 2021				175.128,52

(*) CUMPLEN UN TRIENIO MÁS EN 2021

COSTE DEL PERSONAL TOTAL 2021	AÑO	NOMINAS BRUTAS	SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL MALPARTIDA DE CACERES		401.428,01	127.470,48
PERSONAL MERIDA		133.532,99	41.595,53
TOTAL		534.961,00	169.066,00